

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

SALA PLENA

PRESIDENCIA

RESOLUCION No. 017
(Septiembre 27 de 2016)

“Por medio del cual se nombra un Juez Administrativo del Circuito Judicial de Montería”

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería, el 20 de Septiembre de 2016 presentó escrito solicitando se le conceda Licencia no remunerada en los términos del inciso 1° del artículo 142 de la Ley 270 de 1996 o la Vacancia Temporal del cargo de Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería, a partir del 3 de Octubre de 2016, atendiendo a que fue nombrado Procurador Judicial II para asuntos Administrativo de Montería y su nombramiento se realizará en período de prueba por 4 meses, por lo que solicita se de aplicación a lo previsto en el artículo 31 numeral 5° de la Ley 909 de 2004.

Que con Resolución No. 015 de 26 de Septiembre de 2016 proferida por la Sala Plena de esta Corporación se concedió al Doctor ALVARO RAFAEL RUIZ HOYOS, Juez Sexto Administrativo Oral del Circuito de Montería, Comisión no remunerada para desempeñar otro cargo en una entidad diferente a la Rama Judicial, a partir del 3 de Octubre de 2016.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 132 de la Ley 270 de 1996 corresponde a esta Corporación la designación en provisionalidad de sus reemplazos.

Que en sesión de Sala Plena de esta Corporación contenida en el Acta No. 024 de fecha 26 de Septiembre de 2016, se procedió a nombrar en provisionalidad como Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería a la Doctora ILIANA JOHANA ARGEL CUADRADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.868.166 de Montería. En ese mismo orden, se autorizó al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto administrativo. Por lo que, la Sala

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en provisionalidad como Juez Sexto Administrativo del Circuito de Montería a la Doctora ILIANA JOHANA ARGEL CUADRADO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.067.868.166 de Montería, con la asignación mensual correspondiente al cargo, según las normas legales.

Artículo Segundo: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Tercero: Comuníquese a la interesada la presente decisión, con copia de este acto.


Artículo Cuarto: Ordénese comunicar la presente decisión, con copia de este acto, al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil dieciséis (2016)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PEDRO OLIVELLA SOLANO
Presidente